

ANEXO II

Programa para el examen del ejercicio tercero

Ministerio de Comercio: Su organización y funciones que le competen.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes: Su creación (Ley de 10 de marzo de 1939).—Organización y funciones que establece la Ley de 24 de junio de 1941.

Funciones y organización actual de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Servicios Centrales y Provinciales de la Dirección General de Comercio Alimentario y de la Dirección General de Información e Inspección Comercial: Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre). Decreto 3066/1973, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre). Orden 12017, de 18 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del día 21). Orden 22591, de 7 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 269, del día 9).

Funciones generales del personal de la Escala Subalterna.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

11809 *ORDEN de 19 de mayo de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Prensa.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de las que integran la Orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Prensa, de fecha 30 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1975), he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir las plazas vacantes en el citado Cuerpo quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Director general de Régimen Jurídico de la Prensa, quien podrá delegar en uno de los Subdirectores generales del Centro Directivo.

Vocales:

Don Juan de la Quintana Oriol.

Don Antonio Zapatero Vicente.

Don Enrique Jaén Martínez.

Don Eduardo Sánchez Muriel, que actuará como Secretario.

Vocales suplentes:

Don Juan Serrano Ortiz Minagorre.

Don Enrique Frax Arias.

Don Jesús Francisco Justel Anós.

Doña Pilar Sánchez Cascado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Jiménez Quilez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

11810 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Castrocalbón por la que quedan suspendidas provisionalmente las pruebas selectivas convocadas para la provisión de la plaza de Subalterno.*

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, y según acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 3 de mayo de 1975, quedan suspendidas provisionalmente las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para proveer en propiedad la plaza de Subalterno de este Ayuntamiento.

Castrocalbón, 12 de mayo de 1975.—El Alcalde.—4.059-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11811 *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1975 por la que se declara «muerto en campaña» a don Esteban Linares Ramírez, y comprendidas sus hijas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.*

Habiéndose insertado por error como Disposición del Ministerio del Ejército, en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1975, página 9979, una Orden de 7 de abril de 1975 por la que se declara «muerto en campaña» a don Esteban Linares Ramírez, debe entenderse rectificada como sigue:

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Esteban Linares Ramírez, a efectos de declaración de «muerto en campaña», solicitada por sus hijas, doña Marina y doña Paula Linares García,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Esteban Linares Ramírez. Secretario del Juzgado de Sotillo de la Adrada (Ávila), y comprendidas las reclamantes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de mayo de 1975.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y del Ejército.

11812 *RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca la XXVI Exposición de Pintores de Africa.*

La Exposición de Pintores de Africa, creada por Orden de esta Presidencia de fecha 30 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 9 de septiembre de 1949), celebrará la XXVI Exposición, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—La Exposición comprenderá las siguientes secciones:

- a) Pintura.
- b) Escultura.
- c) Acuarela.
- d) Dibujo.
- e) Grabado.

Segunda.—Se concederán los premios siguientes:

Medalla de Africa: Otorgada a la mejor obra presentada en el Certamen, en cualquiera de sus secciones, siempre que reúna superior categoría y méritos propios. La Medalla llevará aneja la cantidad de 70.000 pesetas en concepto de adquisición de la obra premiada.

Sección de Pintura: Primer premio, 30.000 pesetas.

Sección de Pintura: Segundo premio, 20.000 pesetas.

Sección de Escultura: Primer premio, 30.000 pesetas.

Sección de Escultura: Segundo premio, 20.000 pesetas.

Sección de Acuarela: Premio de 15.000 pesetas.

Sección de Dibujo: Premio de 15.000 pesetas.

Sección de Grabado: Premio de 15.000 pesetas.

Las menciones honoríficas, sin premio en metálico, que el Jurado estime convenientes.

Tercera.—Para otorgar la dignidad debida a la concesión de la Medalla de Africa se exigirá el voto unánime de los miembros del Jurado calificador, previamente designado por la Presiden-